

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 9 de setiembre de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 17889/2024, en el cual corre agregado el trámite efectuado para contratar el servicio de desinfección, desinsectación y desratización en Facultad de Ciencias Agrarias, solicitado por la responsable del Área de Logística en Higiene y Seguridad y Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Agrarias, Lic. Susana ECHEVARRIA, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante mencionada requirió cotización a tres empresas dedicadas a la prestación de este tipo de servicio cuyos presupuestos se encuentran agregados a las presentes actuaciones.

Que, teniendo en cuenta el monto estimado y en función del valor del módulo establecido en la Resolución N° 2511/2024-R., el presente pedido encuadra en lo dispuesto en el Decreto Delegado N° 1023/2001, art. 25, inc. d), apartado 1, y en la Ordenanza N° 11/2023-C.S. Anexo I, Capítulo II, Art. 6 a).

Que, con las mencionadas cotizaciones, la Dirección de Contratación y Patrimonio confeccionó el cuadro comparativo de ofertas y solicitó opinión técnica a la Secretaria de Infraestructura, Servicios, Campus y Producción de la Facultad de Ciencias Agrarias, Ing. Agr. Valentina NAVARRO CANAFOGLIA, respecto de la adjudicación del servicio a la firma SANITAL S.A. por la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 683.892) que es la oferta de menor precio.; y en respuesta, la mencionada Secretaría manifiesta que, atento al informe técnico del Dr. Rodrigo LÓPEZ PLANTEY y la comparación de precios, comparte la adjudicación aconsejada.

Que la citada Dirección, teniendo en cuenta lo antes expresado y que se han cumplido los requisitos formales requeridos por la normativa de la Universidad Nacional de Cuyo para este tipo de procedimiento de selección, indica que -con la conformidad de su superioridad – se podría dar curso aprobatorio a lo actuado en esta Contratación Directa nro. 12/2024 y adjudicar la presente contratación conforme a lo aconsejado.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobado lo actuado en la **Contratación Directa N° 12/2024**, con encuadre en lo dispuesto en el Decreto Delegado N° 1023/2001, art. 25, inc. d), apartado 1, y en la Ordenanza N° 11/2023-C.S. Anexo I, Capítulo II, Art. 6 a).



RESOLUCIÓN N° 1016/2024 _ _ _ _

RESOLUCIÓN DIGITAL

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar, conforme a lo aconsejado, por un monto total de **PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 683.892)**, a favor de **SANITAL S.A. (CUIT 30-71565522-1)**.

ARTÍCULO 3°.- Atender el presente gasto con cargo a las partidas presupuestarias reservadas por NUP 1997/2024, y como se indican a continuación:

R.1607.004.001.000.16.22.08.00.99.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 \$ 37.400
R.1206.004.001.000.16.22.08.00.99.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 \$ 646.492

3- SERVICIOS NO PERSONALES				\$683.892
3- Mantenimiento Reparación y Limpieza			\$683.892	
5- Limpieza, aseo y fumigación		\$683.892		
SANITAL S.A. (CUIT 30-71565522-1)	\$683.892			

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1016/2024 _ _ _
LJC.